... y lo firmaron los señores del ayuntamiento ...

Alonso de Mercado — Hernando Muñoz Mexía — [illegible] Jimenez

Casillas [illegible]

don Juan Marin — don [illegible] no juro

Ante mi Antonio [illegible] Romero

Ayuntamiento

En la villa de [illegible] a [illegible] del mes de [illegible] de mil y seiscientos [illegible] en la sala del ayuntamiento de esta villa se juntaron [illegible] justicia y regimiento de ella como lo tienen de uso y costumbre [illegible] los señores [illegible] alcalde mayor [illegible] y regidores

Don Juan Marin

Don Fernando Montealegre

El capitan don [illegible] Muñoz Giron — Regidores [illegible]

[illegible] con una carta [illegible] de [illegible] ganado [illegible] de [illegible] mayordomo [illegible] que fue [illegible] = [illegible] comisarios [illegible] de mas [illegible] comisarios [illegible] =

[illegible] en la qual se [illegible] ayuntamiento y lo firmaron [illegible] = [illegible] =

don Juan Marin — [illegible]

Alonso de Mercado

Casillas [illegible]

Don Gonçalo Muñoz Giron

Ante mi Antonio [illegible] Romero